SOBRESEE Y ABSUELVE EN INVESTIGACIONES SUMARIAS INSTRUIDAS POR D.A. Nº 1.987 DEL 13-OCT-2010 Y D.A. Nº 2.254 DEL 22-NOV-2010, RESPECTIVAMENTE.

DECRETO ALCALDICIO **Nº 13**

Chillán Viejo, 4 de Enero del 2011

V I S T O S:

A).- Decreto Alcaldicio Nº 1.987 del 13 de Octubre del 2010, que ordena instruir Investigación para determinar las eventuales responsabilidades que pudieren corresponder a funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal en los hechos relacionados con fragmentación de compras en dicha Unidad Municipal, y expediente de la investigación foliado del Nº 1 al 27, que contiene informe del Fiscal.

B).- Decreto Alcaldicio Nº 2.254 del 22 de Noviembre del 2010 que ordena instruir investigación sumaria para determinar las eventual responsabilidad que pudieren corresponder al funcionario don Rolando Castro Garcés, Bodeguero de la Dirección de Administración y Finanzas, auxiliar grado 16º, en el hecho señalado en denuncia ingresada por carta Folio Nº 11.616 de la Oficina de Partes Municipal del 10 de Noviembre del 2010, por realizar su labor con descortesía, cuyo texto es parte de este Decreto, y expediente de la investigación foliado del Nº 1 al 8, que contiene informe del Fiscal.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

D E C R E T O:

1.- SOBRESEER la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 1.987 del 13 de Octubre del 2010, porque en la especie no se dan los requisitos para señalar que hubo fraccionamiento o fragmentación en las compras efectuadas por el DAEM, motivo de esta investigación.

2.- ABSOLVER a don Rolando Castro Garcés en investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 2.254 del 22 de Noviembre del 2010, porque los hechos denunciados no constituyen en si mismo actos que vulneren las obligaciones que deben cumplir los funcionarios municipales.

3.- El texto de los informes del Fiscal, en ambas investigaciones sumarias, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:
Sr. **Rolando Castro Garcés**, Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Andrés León S.**, Director (S) DAF; Sra. **Mónica Varela Y.**, Directora (R) DAEM; Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM);
S.M.-